



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENCIA	CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ
INTEGRANTES	CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
	CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2021

DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**ENERO-MARZO
2021**

Abril/2021

Índice

1. Introducción.	3
2. Marco Legal.....	4
3. Actividades Supervisadas.	8
3.1. Actividades y Acciones a Supervisar del Programa Operativo Anual Ordinario de la Unidad de Fiscalización 2021.....	9
3.1.1. Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019 y 2020.....	9
3.1.2. Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.....	10
3.1.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.....	11
3.1.4 Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro.	12
3.1.5 Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México.....	13
4. Actividades no programadas	14
4.1 Documentos aprobados por la Comisión.....	14
4.2 Fiscalización de los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local.....	16
5. Sesiones y Asistencia.....	16
5.1 Sesiones llevadas a cabo por la Comisión	17
5.2. Registro de asistencia a las sesiones	17
6. Desarrollo de cada una de las sesiones	18
7. Acuerdos de la Comisión.....	20
8. Objetivos Alcanzados	22

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es reportar las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Fiscalización (Comisión) durante el primer trimestre de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), mismo que establece la obligación de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) de rendir dicho informe de labores. En ese sentido, los datos aportados en el presente documento muestran las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el trimestre contemplado de enero a marzo de 2021.

El ordenamiento legal referido establece en su artículo 58, que las comisiones permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su respectiva competencia, supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

De ahí que la Comisión sea la encargada de observar y supervisar el cumplimiento y ejecución de las acciones que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) realiza, en apego a sus atribuciones y de conformidad con los fines que la normatividad aplicable le ha encomendado, así como del Programa Operativo Anual (POA) que el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral aprobó para el ejercicio 2021.

En este documento, se desglosan los trabajos de seguimiento y supervisión realizados por la Comisión de Fiscalización durante el primer trimestre de 2021, en cuyo periodo, la Comisión celebró **cuatro sesiones**; de las cuales, tres fueron ordinarias y una urgente, en éstas fueron aprobados **diez acuerdos**.

Finalmente es importante mencionar, que este documento se apega en lo conducente al *Manual para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, el cual cuenta con los siguiente apartados: Índice; Introducción; Marco Legal; Actividades, en el que se contemplan temas como el avance del Programa Anual de Actividades de la Comisión, sesiones, asistencia de sus integrantes y acuerdos aprobados por dicho órgano colegiado; y por último, un apartado de Objetivos Alcanzados.

2. MARCO LEGAL

El artículo 52 del Código establece que el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, quienes lo auxiliarán en el desempeño de sus atribuciones, el cumplimiento de obligaciones y la supervisión de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

El ordenamiento legal referido indica en su artículo 57 que durante el mes de septiembre de cada año las comisiones permanentes aprobarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año siguiente, el cual deberá ratificarse en el mes de enero del año posterior, mismo que se hará del conocimiento del Consejo General.

De igual manera, se deberá rendir un informe trimestral de labores, por conducto de la presidencia de la Comisión, y presentarse al máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, obligación a la que se da cumplimiento a través del presente documento.

De conformidad con el artículo 58, párrafo primero del Código, las comisiones permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su competencia, supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar la realización de tareas específicas que haya determinado el Consejo General; asimismo, el artículo 59, fracción V del mismo ordenamiento, establece que el Consejo General cuenta entre otras comisiones permanentes con la Comisión de Fiscalización.

Cabe señalar que, la normativa aplicable que es observada por la Comisión para efectos de la supervisión es la siguiente:

- Constitución Política de la Ciudad de México;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;
- Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral;
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México;
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, y
- Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que Manifiesten su Interés en Constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México.

Ahora bien, toda vez que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En su artículo primero se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad provocada por el virus en comento, entendiendo como tales, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Asimismo, entre otros aspectos, indica en el artículo segundo, que se deberá evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las actividades del sector público que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020; así como que deberán instrumentarse planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Derivado de lo anterior, el 24 de marzo de 2020, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió la "Circular No. 33" mediante la cual se suspendió la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, competencia del Instituto Electoral (administrativos sancionadores; de fiscalización; disciplinarios; recursos de inconformidad; de responsabilidades en el ámbito de la Contraloría Interna; para resolver las diferencias al interior de los órganos de representación ciudadana [Comités, Consejos y Consejos Delegacionales] y los relativos a la determinación de responsabilidades de las personas integrantes de éstos; además de los Recursos de Revisión atinentes); asimismo, del procedimiento de registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral 2019-2020; de los procedimientos de liquidación de los bienes de las asociaciones políticas que han perdido su registro, y de las asociaciones civiles constituidas por las personas aspirantes y candidatas independientes; de los procedimientos de registro y revocación de las organizaciones ciudadanas, de registro de observatorios ciudadanos, y de verificación de las firmas de apoyo ciudadano tratándose de las solicitudes de mecanismos de democracia directa; así como de todos aquéllos que establezcan plazos específicos para la realización de los actos atinentes.

De igual forma, determinó que dicha suspensión surtiría sus efectos a partir de esa fecha y hasta el 20 de abril del 2020 y que, en tal virtud, en dichos periodos no transcurriría plazo o término legal, ni podría

decretarse el desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos.

El 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que, entre otras cuestiones, en su artículo primero, fracciones I y II se ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional; asimismo, determinó que solamente podrían continuar en funcionamiento aquellas actividades que el mismo acuerdo definió como esenciales.

Por otro lado, en la fracción VI del artículo en cita se estableció que, una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirían los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

En este sentido, el 20 de abril de 2020, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió la “Circular No. 34” a través de la cual, se amplió la suspensión de los términos y plazos determinados en la Circular 33 de esa misma Secretaría, hasta el 29 de mayo del 2020, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación, respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos, en forma de juicio, así como de las actividades sustantivas, competencia del Instituto Electoral.

De igual forma, y bajo los mismos términos mediante Circulares 36 y 39 de fechas 29 de mayo y 15 de junio, respectivamente, ambas del año 2020, en la primera se amplió la suspensión hasta el 15 de junio de 2020, y en la segunda, se informó que continuarán suspendidas las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral; las cuales, se reanudarán hasta el lunes siguiente de que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la determinación del Comité de Monitoreo, relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esta entidad federativa se encuentra en color Amarillo. Lo anterior, de conformidad con el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, emitido por la Jefa de Gobierno de esta Ciudad y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2020.

En relación a la suspensión de los plazos, el 3 de agosto del 2020 la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 44, a través de la cual, se levantó la suspensión establecida en las similares 33, 34, 36 y 39; lo anterior, únicamente es aplicable a los procesos de registro de partidos políticos locales, y en particular, en el caso que nos ocupa, con la finalidad de continuar con las actividades atinentes al proceso de

fiscalización de los ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas participantes en dicho proceso. De conformidad con las atribuciones de la Comisión y de la UTEF y, en términos del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que Manifiesten su Interés en Constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México.

Sobre el particular, a través de la Circular 81 emitida el 17 de diciembre de 2020, por parte de la Secretaría Ejecutiva, se levantó la suspensión de los plazos decretada en las circulares 33, 34, 36 y 39 respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del Instituto Electoral, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a la fecha continúen suspendidas, entre otros.

Sin embargo, 28 de diciembre del 2020, por medio de la Circular 86 de la misma Secretaría, se dejó sin efectos la mencionada Circular 81, lo anterior, con motivo de las declaratorias del Gobierno de la Ciudad de México relativa a que esta Entidad regresa al semáforo rojo por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM), los días 18 y 21 de diciembre de 2020.

Es importante señalar que los términos de la Circular 86, no aplica a las actividades esenciales que no han sido objeto de suspensión y que se continúan realizando, sobre todo en razón del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que el personal que lleva a cabo dichas tareas deberá realizarlas en apego a las medidas establecidas en la mencionada circular.

El 29 de diciembre de 2020 la citada Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, a través de la cual publicó que a partir de esa fecha y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspende la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo No Transcurrirá plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencias alguna en los citados procedimientos, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Cabe señalar que la supervisión llevada a cabo por la Comisión, se realizó acorde con lo previsto en el punto Primero del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el pasado 30 de abril de 2020, por conducto del cual se autorizó la celebración de sesiones virtuales o, a distancia, ya sean ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

Ahora bien, el 15 de marzo de 2021, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 25, mediante la cual se levantó la suspensión establecida en las similares 33, 34, 36 y 39 emitidas en el 2020. En este sentido, cabe aclarar que los efectos de dicha circular son aplicables a la tramitación de todos los procedimientos y liquidación competencia de la UTEF.

3. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

En los siguientes apartados se da cuenta de las Actividades supervisadas por la Comisión, las cuales, forman parte del *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización 2021*, aprobado el 14 de enero de 2021, por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021, mismas que se enuncian a continuación:

- 1) Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
- 2) Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.
- 3) Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de partidos políticos locales.
- 4) Liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro.
- 5) Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México

Al respecto, es importante destacar que para atender cada una las citadas actividades, la UTEF programó un total de 51 acciones, que forman parte de su Programa Operativo Anual 2021, aprobado en el citado Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021, cuyas acciones son sujetas de supervisión por parte de la Comisión durante dicho ejercicio.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-31/2020 del 17 de marzo, y las mencionadas Circulares SA-010/2020, emitida por la Secretaría Administrativa; 33; 34; 36, 39, 44, 81 y 86 signadas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, la supervisión llevada a cabo por la Comisión respecto a los trabajos de la UTEF, por el periodo comprendido de enero a marzo del 2021 se desarrolló tanto de manera virtual como presencial.

Es importante mencionar que, el 15 de marzo de 2021, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 25, mediante la cual se levantó la suspensión establecida en las similares 33, 34, 36 y 39 emitidas en el 2020. En este sentido, cabe aclarar que los efectos de dicha circular son aplicables a la tramitación de todos los procedimientos de fiscalización y liquidación competencia de la UTEF.

3.1. Actividades y Acciones a Supervisar del Programa Operativo Anual Ordinario de la UTEF 2021. A continuación, en las siguientes tablas se muestra el avance por el periodo que se informa, de las 51 acciones sujetas de supervisión por parte de la Comisión.

3.1.1. Fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020			
#	Acciones	Periodo de Ejecución POA	Avance en la Supervisión
1	Proporcionar asesoría y orientación permanente a las Agrupaciones Políticas Locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización. ¹	enero-diciembre	Mediante los informes mensuales de la UTEF se hizo del conocimiento a la Comisión del estado de dicha acción.
2	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas. ²	enero	Toda vez que el 15 de marzo de 2021, mediante la Circular No. 25 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, notificó el levantamiento de los términos y plazos respecto a la tramitación de todos los procedimientos de fiscalización y liquidación competencia de la UTEF, esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio de 2021.
3	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas. ²	febrero	Esta actividad se llevará a cabo una vez que se concluya el análisis del primer oficio.
4	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización. ²	febrero-marzo	Esta actividad se llevará a cabo una vez que inicie el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados.
5	Elaboración del Proyecto de Resolución. ²	marzo	La actividad derivará del Dictamen Consolidado.
6	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución. ²	marzo	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los citados documentos.

¹ Acciones que corresponden a la fiscalización de los ejercicios 2019 y 2020.

² Acciones que corresponde a la fiscalización del ejercicio 2019.

7	Recepción de los Informes anuales de 2020 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales. ³	enero-marzo	Toda vez que el 15 de marzo de 2021, mediante la Circular No. 25 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, notificó el levantamiento de los términos y plazos respecto a la tramitación de todos los procedimientos de fiscalización y liquidación competencia de la UTEF, esta acción vence en el mes de junio de 2021.
8	Fiscalización de los Informes anuales de 2020 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales. ³	marzo-junio	Esta actividad iniciará una vez recibido el informe anual.
9	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas. ³	junio-julio	La actividad iniciará al concluir la revisión del informe anual.
10	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas. ³	julio	Esta actividad tendrá verificativo si los errores u omisiones no fueran solventados.
11	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización. ³	agosto	Iniciará con el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados.
12	Elaboración del Proyecto de Resolución. ³	septiembre	La actividad derivará del Dictamen Consolidado.
13	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución. ³	octubre	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los citados documentos.

3.1.2. Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México

#	Acciones	Periodo de Ejecución POA	Avance en la Supervisión
14	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	enero-marzo	Esta acción se encuentra en trámite y se está en espera de la información que, en su caso, remita el INE, para la ubicación de tres deudores.
15	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.	marzo	Esta acción se iniciará una vez que se concluya el cobro a deudores.
16	Determinación del valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.	marzo	La presente actividad se llevará a cabo una vez iniciada la etapa de liquidación.
17	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.	abril	Esta acción se realizará una vez que se determine el valor de los bienes y, en su caso, se vendan.

³ Acciones que corresponden a la fiscalización del ejercicio 2020.

18	Presentación y aprobación del Informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General.	abril	Esta actividad se realiza cuando se cuente con el referido Informe.
19	Liquidación de las obligaciones determinadas	mayo	Derivado de la aprobación del informe.
20	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación, presentación a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General	mayo	Se realizará una vez que concluya la liquidación de las obligaciones.
21	En su caso, entrega de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	junio	Derivado de la aprobación de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General del Dictamen de cierre de la liquidación.
22	Baja del RFC y del Registro patronal ante el IMSS y término de la designación de la persona interventora	junio	Una vez aprobado el Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General.

3.1.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales

#	Acciones	Periodo de Ejecución POA	Avance en la Supervisión
23	Revisión por parte de la UTEF de la Información Financiera.	enero	Esta actividad iniciará con la conclusión del proceso de fiscalización de los recursos ejercidos por las organizaciones participantes en el proceso de registro de partidos políticos locales 2019-2020.
24	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la Información Financiera y notificación a la persona liquidadora.	enero	Esta actividad iniciará una vez concluida la revisión de los movimientos posteriores al periodo de fiscalización.
25	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Liquidar las cuentas por pagar.	febrero-marzo	Esta actividad tendrá verificativo derivado de la notificación que se realice a la persona liquidadora del Informe de Resultados.
26	La persona liquidadora dará de baja el RFC ante SAT, así como rendirá un Informe Detallado de sus actividades ante la UTEF.	marzo	Esta actividad se llevará a cabo una vez que, en su caso, se liquiden las cuentas por pagar.

27	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.	abril	Esta actividad se llevará a cabo una vez que la persona liquidadora presente su Informe Detallado.
----	--	-------	--

3.1.4. Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro

#	Acciones	Periodo de Ejecución POA	Avance en la Supervisión
28	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones a la persona responsable del partido político local.	junio	Esta actividad está programada para iniciar, en su caso, dentro de los tres días posteriores a la jornada electoral
29	Propuesta, designación y notificación a la persona interventora designada para el proceso de liquidación.	junio	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
30	Presentación del interventor y del grupo de trabajo de la UTEF, en las instalaciones del partido político, o bien en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con la persona responsable.	junio	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
31	Notificación de inicio de la etapa de reserva.	septiembre	Esta actividad está programada inicie una vez que quede firme la resolución de pérdida de registro.
32	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo.	octubre	Esta actividad se llevará a cabo cuando se quede firme la resolución y se notifique el requerimiento de información.
33	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe.	octubre-noviembre	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo una vez que se reciba el Informe de Ingreso y Egresos, así como la documentación comprobatoria que lo sustente
34	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	noviembre-diciembre	Esta actividad se llevará a cabo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe el informe de los resultados de la revisión.

3.1.5. Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México

#	Acciones	Periodo de Ejecución POA	Avance en la Supervisión
35	Designación y notificación a la UTEF del nombre y datos de la persona designada como liquidadora de la Asociación Civil de las personas aspirantes a los cuales se les niegue el registro como candidato sin partido.	marzo	Esta actividad se encuentra en curso y terminará en el mes de abril
36	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las personas aspirantes que les fue negado el registro como candidato sin partido.	marzo	Esta actividad se realizará en el mes de abril 2021
37	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión.	abril	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en mayo 2021
38	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Pagar las cuentas por pagar.	mayo-junio	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre mayo y junio 2021
39	Baja del RFC y cancelación de la cuenta bancaria.	junio	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021
40	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y presentación al Consejo General, previa aprobación del Consejo General.	julio	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en julio 2021
41	Notificación del inicio del periodo de prevención.	junio	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021
42	Designación de la persona Interventora para el proceso de liquidación de las asociaciones civiles de las candidaturas sin partido de la Ciudad de México e informar a la persona Responsable y a las personas titulares de la Secretaría Administrativa y Ejecutiva.	junio	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021
43	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las candidaturas sin partido.	junio	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021

44	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión.	julio	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en julio 2021
45	Elaboración de los informes de los resultados de la revisión de la información financiera.	agosto	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021
46	Elaboración y presentación a la Comisión de Fiscalización del informe detallado.	agosto	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021
47	Cobro a los deudores y ubicación de los acreedores de las Asociaciones Civiles.	septiembre-octubre	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre septiembre y octubre 2021
48	Inicio de la etapa de liquidación y protocolización del acta de disolución ante notario público.	octubre	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en octubre 2021
49	Elaboración del balance de bienes y provisiones para el pago de los adeudos de las Asociaciones Civiles.	noviembre	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en noviembre 2021
50	Liquidación de adeudos y elaboración del dictamen de cierre de la liquidación y presentación al Consejo general, previa aprobación de la Comisión de Fiscalización.	diciembre	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021
51	Baja del RFC y cancelación de la Cuenta bancaria	diciembre	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021

4. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

En este apartado se da cuenta de las actividades desarrolladas por la UTEF y que fueron supervisadas por la Comisión durante el primer trimestre del 2021, las cuales, no se encuentran contenidas en el POA 2021.

4.1 Documentos aprobados por la Comisión.

En las Sesiones Primera Urgente, Primera Ordinaria y Tercera Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebradas el 12, 21 de enero y 25 de marzo de 2021 respectivamente, fueron aprobados diversos proyectos presentados por la UTEF, y posteriormente, remitidos para su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral, como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN			APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL	
DOCUMENTO PRESENTADO EN LA	DOCUMENTO APROBADO	ACUERDO	FECHA	RESOLUCIÓN / ACUERDO
1ª. SESIÓN URGENTE DEL 12 DE ENERO				
Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.	Proyecto de Acuerdo	CF/01/21	14 de enero 2021	IECM-ACU-CG-009-21
Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.	Proyecto de Acuerdo	CF/02/21	14 de enero 2021	IECM-ACU-CG-010-21
1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ENERO				
Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abroga el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México, y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México.	Proyecto de Acuerdo	CF/06/21	29 de enero 2021	IECM-ACU-CG-014-21
Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México	Proyecto de Acuerdo	CF/07/21	29 de enero 2021	IECM-ACU-CG-015-21
3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO				
Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba que la UTEF formule la solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto bancario y fiscal, respecto de Miguel Ángel Hernández Rojas, Luis Fernando Morales Olvera y	Proyecto de Acuerdo	CF/10/21	25 de marzo 2021	N/A

Walid Gold S.A. de C.V., en su carácter de deudores del otrora Partido Político Humanista				
---	--	--	--	--

4.2 Fiscalización de los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local.

Como parte del Proceso de Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas participantes en la constitución de un nuevo Partido Político Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 82 del Reglamento de Organizaciones, se informa lo siguiente:

De las 14 organizaciones que no presentaron la solicitud de registro para convertirse en un partido político local, se informa que se notificaron los Oficios de errores u omisiones de forma electrónica y de manera personal los días 23 y 24 de marzo de 2021, recibándose 3 respuestas hasta la fecha de corte del informe, por lo cual esta Unidad procedió a realizar los análisis correspondientes.

El avance del cumplimiento de las actividades descritas se puede observar en el siguiente cuadro:

Num.	Agrupación Política Local	Fecha de Notificación Electrónica	Fecha de Notificación Personal	Fecha de Respuesta
1	Agrupación Cívica Democrática, APL	23/03/2021	N/A	X
2	Ahora Nosotros, A.C.	23/03/2021	N/A	31/03/2021
3	Alianza de Organizaciones Sociales, APL	N/A	24/03/2021	31/03/2021
4	Ciudad Libre, AC.	23/03/2021	N/A	X
5	Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.	23/03/2021	N/A	X
6	Un árbol por Mexico, A.C.	23/03/2021	N/A	31/03/2021
7	Avance Ciudadano, APL	N/A	24/03/2021	X
8	Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, A.C.	23/03/2021	N/A	X
9	Generación Progresista, A.C.	23/03/2021	N/A	X
10	Organización Social Participativa, A.C.	23/03/2021	N/A	X
11	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), APL.	N/A	23/03/2021	X

5. SESIONES Y ASISTENCIA

Durante el primer trimestre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el pasado 30 de abril del 2020, la Comisión celebró, de manera virtual, 3 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Urgente. De las cuales, en los siguientes cuadros se presentan los puntos agendados y la cantidad de acuerdos logrados, así como el registro de asistencias de los integrantes de la citada Comisión a las sesiones aludidas:

5.1. Sesiones llevadas a cabo por la Comisión

Cuadro 1

Sesión	Puntos del orden del día	Acuerdos	Fecha
1ª Urgente	3	2	12 de enero
1ª Ordinaria	8	5	21 de enero
2ª Ordinaria	4	1	25 de febrero
3ª Ordinaria	6	2	25 de marzo

5.2. Registro de asistencia a las sesiones

Al desarrollo de las sesiones virtuales de la Comisión, asistieron la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales, integrantes de la misma, el Secretario Técnico y el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; este último como invitado permanente para cada una de las sesiones, así como la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, invitada de distinción de estas sesiones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Asistente/sesión	1ª Urg	1ª Ord	2ª Ord	3ª Ord
Erika Estrada Ruíz Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.	✓	✓	✓	✓
Mauricio Huesca Rodríguez Consejero Electoral integrante de la Comisión.	✓	✓	✓	✓
Ernesto Ramos Mega Consejero Electoral integrante de la Comisión.	✓	✓	✓	✓
Gustavo Uribe Robles Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Invitado Permanente	✓			

Asistente/sesión	1ª Urg	1ª Ord	2ª Ord	3ª Ord
Joaquín Wong Montes⁴ Secretario Técnico de la Comisión. Encargado del Despacho de la UTEF.	✓	✓	✓	
María Guadalupe Zavala Pérez Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Invitada de distinción de la Comisión.	✓	✓	✓	✓
Juan Manuel Lucatero Radillo⁵ Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Invitado Permanente		✓	✓	✓
Alain Alejandro Barrera Lomelí⁶ Secretario Técnico de la Comisión. Titular de la UTEF				✓

FUENTE: Elaborado con base en las minutas de las sesiones correspondientes al periodo que se reporta.

6. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS SESIONES

En los siguientes párrafos de este rubro, se da cuenta de los asuntos y temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión durante el primer trimestre de 2021.

1ª Sesión Urgente

La sesión en comento se celebró el 12 de enero de 2021 y los 3 temas revisados fueron:

1. Análisis, discusión y, en su caso, designación del Encargado del Despacho de la UTEF de Fiscalización Joaquín Wong Montes, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México
2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

⁴Designado como Encargado del Despacho de la UTEF, con efectos a partir del 1 de enero de 2021 mediante oficio IECM/PCG/106/2020 y designado como secretario técnico de la Comisión en la primera sesión urgente del 2021.

⁵ Designado como Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 16 de enero de 2021 mediante oficio IECM/PCG/004/2021

⁶ Designado como Secretario técnico de la Comisión en la tercera sesión ordinaria del 2021.

1ª Sesión Ordinaria

Esta sesión se celebró el 21 de enero de 2021 y los 8 temas revisados fueron:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Minutas de las Sesiones de la Comisión Permanente de Fiscalización, que a continuación se indican:
 - 2.1 Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil veinte;
 - 2.2 Primera Sesión Urgente, celebrada el doce de enero de dos mil veintiuno;
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivados de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Urgente, ambas de la Comisión Permanente de Fiscalización.
3. Presentación del Informe de la UTEF correspondiente al mes de diciembre de 2020, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2020.
4. Análisis, discusión y, en su caso, ratificación o modificación del Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 de la Comisión de Fiscalización
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral de actividades 2020 de la Comisión de Fiscalización, octubre-diciembre.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abroga el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México, y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México.
8. Asuntos Generales.

2ª Sesión Ordinaria

Esta sesión se celebró el 25 de febrero de 2021, y los 4 temas revisados fueron:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiuno.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivado de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización.

3. Presentación del Informe de la UTEF correspondiente al mes de enero de 2021, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2021.
4. Asuntos Generales.

3ª Sesión Ordinaria

La sesión se celebró el 25 de marzo de 2021, y los 6 temas analizados fueron:

1. Análisis, discusión y, en su caso, designación del Titular de la UTEF, Mtro. Alain Alejandro Barrera Lomelí, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, celebrada el 25 de febrero de dos mil veintiuno.
3. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivado de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización.
4. Presentación del Informe de la UTEF correspondiente al mes de febrero de 2021, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2021.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba que la UTEF formule la solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto bancario y fiscal, respecto de Miguel Ángel Hernández Rojas, Luis Fernando Morales Olvera y Walid Gold S.A. de C.V., en su carácter de deudores del otrora Partido Político Humanista.
6. Asuntos Generales.

7. ACUERDOS DE LA COMISIÓN

El cuadro que se presenta a continuación da cuenta de los acuerdos discutidos y aprobados en el seno de este órgano colegiado, de los cuales todos fueron votados por unanimidad, además, incluye la referencia de la sesión en la que se aprobaron.

1ª Sesión Urgente, 12 de enero
CF/01/21. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021. En cumplimiento a los artículos 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 59, 64 y 66 del Reglamento aplicable, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de

Fiscalización en términos del considerando 17 del acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 remitir por medio electrónico el Proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para ser incorporado al orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

CF/02/21. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante 2021. Se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización en términos del considerando 17 del acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 remitir por medio electrónico el Proyecto de Acuerdo aprobado en esta sesión a la Secretaría Ejecutiva, para ser incorporado al orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

1ª Sesión Ordinaria, 21 de enero

CF/03/21. Se aprueban las Minutas correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y a la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Fiscalización, celebradas el 22 de diciembre del 2020 y el 12 de enero de 2021 respectivamente, y en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remitir las minutas a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página institucional de internet.

CF/04/21. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 de la Comisión de Fiscalización. Se instruye al Secretario Técnico remitirlos a la Secretaría Ejecutiva, para que puedan ser incorporados al Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General.

CF/05/21. Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral de actividades 2020 de la Comisión de Fiscalización, octubre – diciembre. En cumplimiento al artículo 56 del Código de la materia, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remitiera por medio electrónico el proyecto de acuerdo aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se considerara de una próxima sesión del Consejo General.

CF/06/21. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abroga el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México, y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México. En cumplimiento al artículo 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como del artículo 66 del Reglamento aplicable, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización en términos del considerando 17 del acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita por medio electrónico el proyecto de acuerdo aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que sea considerado en una próxima sesión del Consejo General.

CF/07/21. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México. En cumplimiento en el artículo 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como del artículo 66 del Reglamento aplicable, la presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remita por medio electrónico el proyecto de acuerdo aprobado en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se considere en el orden del día del Consejo General.

2ª Sesión Ordinaria, 25 de febrero

CF/08/21. Se aprueba la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, celebrada el 25 de enero del 2021, y en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remitir la minuta a

la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página institucional de internet.

3ª Sesión Ordinaria, 25 de marzo

CF/09/21. Se aprueba la Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, celebrada el 25 de febrero del 2021, y en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización remitir la minuta a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página institucional de internet.

CF/10/21. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se instruye a la UTEF formule la solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto bancario y fiscal, respecto de Miguel Ángel Hernández Rojas, Luis Fernando Morales Olvera y Walid Gold S.A. de C.V., en su carácter de deudores del otrora Partido Político Humanista.

8. OBJETIVOS ALCANZADOS

Del Programa Anual de Trabajo 2021

Primer Trimestre de 2021

Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019							
#	ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
1	Proporcionar asesoría y orientación permanente a las Agrupaciones Políticas Locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización (2)	Informe	3	3	100%	25%	Se implementaron las herramientas necesarias para dar atención a los interesados, de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria establecidas.
2	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (3)	Documento	19	0	0%	0%	Habilitados los plazos, dicha actividad iniciará una vez que termine el periodo de revisión de los informes anuales 2019
3	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (3)	Documento	19	0	0	0%	Esta actividad se llevará a cabo una vez que se concluya el análisis del primer oficio.

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

4	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización (3)	Dictamen	0	0	0%	0%	Esta actividad se llevará a cabo una vez que inicie el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados
5	Elaboración del Proyecto de Resolución (3).	Proyecto	0	0	0%	0%	La actividad derivará del Dictamen Consolidado
6	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución (3).	Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los citados documentos
7	Recepción de los Informes anuales de 2020 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales (4)	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio
8	Fiscalización de los Informes anuales de 2020 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales (4).	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez recibido el informe anual.
9	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (4)	Documento	0	0	0%	0%	La actividad iniciará al concluir la revisión del informe anual
10	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas (4)	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo si los errores u omisiones no fueran solventados
11	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización (4)	Dictamen	0	0	0%	0%	Iniciará con el análisis de las respuestas que se reciban de los requerimientos notificados
12	Elaboración del Proyecto de Resolución (4)	Proyecto	0	0	0%	0%	La actividad derivará del Dictamen Consolidado
13	Presentación al Consejo General del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución (4)	Resolución	0	0	0%	0%	Esta actividad tendrá verificativo una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los citados documentos

¹ Programación realizada en octubre de 2020, momento en el cual se registraron las fichas descriptivas de las actividades institucionales contenidas en el POA 2021, considerándose el supuesto que existiesen condiciones de seguridad sanitaria y fueran habilitados los plazos para desarrollar las actividades, lo cual sucedió hasta el 16 de marzo de 2021. El 14 de enero de 2021 fue aprobado el POA 2021, por acuerdo del Consejo General, sin sufrir modificaciones (IECM-ACU-CG-004-21).

² Acciones que corresponden a la fiscalización de los ejercicios 2019 y 2020.

³ Acciones que corresponden a la fiscalización del ejercicio 2019.

⁴ Acciones que corresponden a la fiscalización del ejercicio 2020.

Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México							
#	ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
14	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	Informe	1	0	0%	0%	Se realizaron acciones respecto a la localización de deudores y ubicación de acreedores, a partir de la habilitación de plazos. Los avances se mostrarán una vez que se presenten informes al respecto
15	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.	Informe	0	0	0%	0%	La actividad iniciará una vez que concluya el cobro a deudores
16	Determinación del valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.	Informe	0	0	0%	0%	Tendrá verificativo una vez concluida la etapa de reserva.
17	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.	Gestión	0	0	0%	0%	Se realizará como resultado de la recuperación en el cobro a deudores y licitación de los bienes recuperados
18	Presentación y aprobación del Informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General.	Documento	0	0	0%	0%	Se presentará una vez que se concluya con el Informe respecto al balance de los recursos con los que se dispone.
19	Liquidación de las obligaciones determinadas.	Informe	0	0	0%	0%	Derivado de la aprobación del informe.
20	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación y presentación a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General.	Informe	0	0	0%	0%	Se realizará una vez que concluya la liquidación de las obligaciones
21	En su caso, entrega de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Informe	0	0	0%	0%	Derivado de la aprobación de la Comisión de Fiscalización y del Consejo General.
22	Baja del RFC y del Registro patronal ante el IMSS y término de la designación de la persona interventora.	Informe	0	0	0%	0%	Una vez aprobado el Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General.

Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles constituidas por las organizaciones que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.							
#	ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
23	Revisión por parte de la UTEF de la Información Financiera	Informe	1	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya el procedimiento de fiscalización de los informes mensuales
24	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la Información Financiera y notificación a la persona liquidadora	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya la revisión de la información financiera
25	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Liquidar las cuentas por pagar	Informe	1	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se notifique el informe de resultados
26	La persona liquidadora dará de baja el RFC ante SAT, así como rendirá un Informe Detallado de sus actividades ante la UTEF	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará después de llevar a cabo las actividades encomendadas a la persona liquidadora
27	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad iniciará una vez que se concluya la anterior

Liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que pierden su registro							
#	ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
28	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones a la persona responsable del Partido	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

	Político Local						
29	Propuesta, designación y notificación a la persona interventora designado para el proceso de liquidación	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
30	Presentación del interventor y del grupo de trabajo de la UTEF, en las instalaciones del partido político, o bien en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con la persona responsable	Oficio	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en junio de 2021
31	Notificación de inicio de la etapa de reserva	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad está programada para iniciar en septiembre de 2021
32	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de octubre-noviembre
33	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de octubre-noviembre
34	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final	Informe	0	0	0%	0%	La ejecución de esta actividad se llevará a cabo entre los meses de noviembre-diciembre

Fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a una candidatura sin partido político en la Ciudad de México

#	ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
35	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones a la persona responsable de la Asociación Civil	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad concluirá y se reportará en el mes de abril de 2021 de acuerdo con lo programado.
36	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las personas aspirantes que les fue negado el registro como candidato sin	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad concluirá en el mes de mayo 2021

	partido						
37	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en mayo 2021
38	Actividades que deberá realizar la persona liquidadora bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: Protocolizar ante notario público el acta de disolución Levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Pagar las cuentas por pagar	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre mayo y junio 2021
39	Baja del RFC y cancelación de la cuenta bancaria	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021
40	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y presentación al Consejo General, previa aprobación del Consejo General	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en julio 2021
41	Notificación del inicio del periodo de prevención	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021
42	Designación de la persona Interventora para el proceso de liquidación de las asociaciones civiles de las candidaturas sin partido de la Ciudad de México e informar a la persona Responsable y a las personas titulares de la Secretaría Administrativa y Ejecutiva	Notificación	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para iniciar en junio 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

43	Recepción de la información financiera de las Asociaciones Civiles de las candidaturas sin partido	Información	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en junio 2021
44	Revisión de la información financiera y elaboración de los informes de los resultados de la revisión	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en julio 2021
45	Elaboración de los informes de los resultados de la revisión de la información financiera	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021
46	Elaboración y presentación a la Comisión de Fiscalización del informe detallado	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en agosto 2021
47	Cobro a los deudores y ubicación de los acreedores de las Asociaciones Civiles	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para que se realice entre septiembre y octubre 2021
48	Inicio de la etapa de liquidación y protocolización del acta de disolución ante notario público	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en octubre 2021
49	Elaboración del balance de bienes y previsiones para el pago de los adeudos de las Asociaciones Civiles	Documento	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en noviembre 2021
50	Liquidación de adeudos y elaboración del dictamen de cierre de la liquidación y presentación al Consejo general, previa aprobación de la Comisión de Fiscalización		0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021
51	Baja del RFC y cancelación de la Cuenta bancaria	Informe	0	0	0%	0%	Esta actividad se encuentra programada para ejecutarse en diciembre 2021